

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

PROYECTO “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL”: Co - ejecutado por el INEC a través del Proyecto “*Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES*” para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL.

OCTUBRE, 2025

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de julio de 2019, se suscribió el Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, entre la República del Ecuador y el Banco de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para el financiamiento del “Proyecto Red de Protección Social” ejecutado parcialmente por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

Con fecha 15 de diciembre del 2020 el Presidente Constitucional de la República suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su Artículo 1.- *“Aprobar la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición” cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de “Presupuesto por Resultados”; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional”.*

El 18 de abril de 2023, el Estado ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Acuerdo de Préstamo BIRF 9388-EC, por un monto de US\$200.000.000 orientados al financiamiento del Proyecto Red de Protección Social. En este se incluye al Ministerio de Salud Pública como ejecutor del Proyecto y se enfatiza en actividades orientadas al cumplimiento de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil. Cuya fecha de cierre es el 28 de noviembre de 2025.

El 3 de enero de 2024, se suscribe la **Primera Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC**. La Inclusión del Bono 1000 Días dentro de los programas seleccionados, en el cálculo del indicador DLI 23.

El 15 de agosto de 2024, el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, del Ministerio de Economía y Finanzas y el Director del Banco Mundial de los países de Bolivia, Chile Ecuador and Perú, suscribieron la **Segunda Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC**, dentro del cual se modificó lo siguiente: *“(…) · Reasignar una parte de los recursos del DLI 21 (\$24.996.669,93 de los \$46.700.000,00, quedando un total de \$21.703.330,07) del MSP correspondiente a la categoría de gasto (9) de la siguiente manera: i) incremento de \$1.500.000 millones para asistencia técnica correspondiente a la categoría de gasto (10), pasando a un total de \$1.800.000,00; ii) asignar \$3.877.702,34 millones al financiamiento de la tercera ronda de la ENDI que corresponde a la categoría de gasto (7); iii) asignar \$20.912.659,01 al componente de transferencias monetarias para reconocimiento del Bono 1000 días correspondiente a la categoría de gasto grupo (11).”.*

Mediante oficio No. SNP-SNP-SGP-2024-0439-O de 09 de noviembre de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emite el *“Dictamen de actualización de prioridad del proyecto “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DIRIGIDOS A USUARIOS DEL MIES” con CUP 102800000.0000.384446 – MIES”*, en el mismo se establece que el período de vigencia del proyecto es 2019 – 2025.

Mediante oficio No. MIES-DISIES-2024-0046-O de 10 de diciembre de 2024, el Gerente del Proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social para usuarios del MIES”, señala: *“En el marco del Proyecto “Red de Protección Social”, financiado por los Contratos de Préstamo BIRF-8946-EC y BIRF-9388-EC; suscritos entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, del cual es parte ejecutora el Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES- a través del proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social para usuarios del MIES”, me permito indicar que mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-MIES-2024-0035-A de 09 de diciembre de 2024 suscrito por la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra de Inclusión Económica y Social se emitió el “Manual Operativo del Proyecto Red de Protección Social” de septiembre de 2024”.*

El 26 de febrero de 2025 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MIES y el INEC, el cual tiene como objeto *“(…) establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Instituto Nacional de Estadística y Censos con el fin de financiar el levantamiento de información de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”.*

La cláusula cuarta del citado instrumento señala *“(…) La inversión que se deberá considerar para la ejecución del presente convenio es de \$4'380.788,14 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100) con fondos de los contratos de Préstamo BIRF 8946-EC (\$ 503.085,80) y BIRF 9388-EC (\$ 3.877.702,34), constantes en la Certificación Presupuestaria Nro. 323 y Comprobante de Avaluos a Contratos No. 15, ambos de 12 de febrero de 2025, por un valor de USD 4'380.788,14 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), documentación que habilita la firma del convenio de cooperación interinstitucional y la transferencia de recursos desde el MIES al INEC con el fin de cumplir las obligaciones de las partes (...).”.*

Mediante oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2025-0018-O de 26 de marzo de 2025 la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicita al Gerente del Proyecto en el MIES *“(…) la aprobación del Plan Anual Operativo – POA*

y el Plan Anual de la Política Pública - PAPP planteado por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2025.”.

Mediante oficio No. MIES-DISIES-2025-0014-O de 27 de marzo de 2025, el Gerente del Proyecto en el MIES señala, “(...) se informa que se llevó a cabo la validación y aprobación del POA y PAPP enviados por el INEC, por un monto total de USD 4.380.788,14.”.

Mediante memorando No. INEC-INEC-2025-0283-M de fecha 01 de abril de 2025, la Directora Ejecutiva señala “(...) se procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI" 2025, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.”

Mediante oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2025-0050-O de 22 de julio de 2025 el INEC solicita la aprobación de la 2da reforma al POA y PAPP a fin de vincular la planificación y el presupuesto para un mes más de operativo correspondiente al mes de noviembre 2025. Requerimiento que fue aprobado con el oficio No. MIES-DISIES-2025-0054-O del 29 de julio de 2025. Con fecha 4 de septiembre de 2025 mediante oficio No. MIES-DISIES-2025-0062-O la Gerencia del Proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social Dirigidos a Usuarios del MIES”, notifica al INEC la autorización del Plan de Adquisiciones por parte del Banco Mundial, en atención al oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2025-0056-O del 6 de agosto de 2025.

Mediante Oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2025-0071-O de fecha 16 de septiembre de 2025; se realiza la Solicitud de actualización y aprobación del Plan de Adquisiciones por ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI Tercer Año- camionetas noviembre 2025.

Mediante oficio Nro. . MDH-DISIES-2025-0076-O de 07 de octubre de 2025 la Gerente de Proyecto en el MIES menciona lo siguiente: “(...) adjunto la No Objeción remitida por el Banco Mundial, mediante la Plataforma STEP el 07 de octubre de 2025, al Plan de Adquisiciones remitido por el INEC, para lo cual se adjunta las capturas de pantalla de esta plataforma”.

De acuerdo al extracto del Plan se cita:

C2-MIES-INEC-170/ Servicio de transporte en camionetas con conductor, necesario para el Desarrollo del Operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

Categoría de adquisiciones: Servicio

Método de adquisiciones: Abierta Nacional

Tipo de Documento de Adquisición: Solicitud de Oferta

Estatus: Autorizado

El 23 de septiembre de 2025, mediante correo electrónico, se solicita a los Responsables de Almacén General del INEC, planta, central y zonales, la emisión de la certificación del parque automotor existente en la institución.

- Mediante certificado de vehículos de 23 de septiembre del 2025 el Responsable de la Gestión de Administración de Servicios y Parque Automotor de Planta Central, emite el certificado requerido, en el que indica que existen 23 vehículos y 1 moto, de los cuales 9 son camionetas de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Modelo de Vehículo	Color	Año de Fabricación	Placa	Marca del Vehículo	Tipo de Vehículo	Cilindraje	Tipo de Combustible	Estado
1	PREGIO	BLANCO	2011	PEI3033	KIA	FURGONETA	3000	DIESEL	BUENO
2	PREGIO	BLANCO	2011	PEI3034	KIA	FURGONETA	3000	DIESEL	BUENO
3	LUV DMAX 3.0L DIESEL TM 4X2 OPTIMA	BLANCO	2011	PEI3607	CHEVROLET	CAMIONETA	3000	DIESEL	BUENO
4	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	PLATA	2011	PEI3606	SUZUKI	JEEP	2400	GASOLINA	BUENO
5	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	PLATA	2011	PEI3608	SUZUKI	JEEP	2400	GASOLINA	BUENO
6	GRAND VITARA	PLOMO	2010	PEI1749	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLINA	BUENO

	SZ 2.7L V6 5P TM 4X4								
7	GRAN VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PLATA	2010	PEI1753	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLIN A	BUENO
8	GRAN VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PLATA	2010	PEI1748	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLIN A	BUENO
9	GRAND VITARA1. 6L 3P DLX T/M 4X4	PLOMO	2010	PEI1752	CHEVROLET	JEEP	1600	GASOLIN A	BUENO
10	LUV DMAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PLOMO	2010	PEI1750	CHEVROLET	CAMIONETA	3000	DIESEL	BUENO
11	LUV DMAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PLOMO	2010	PEI1754	CHEVROLET	CAMIONETA	3000	DIESEL	BUENO
12	E6P LAND CRUISER PRADO 5P TM	NEGRO	2008	PEQ0322	TOYOTA	JEEP	3400	GASOLIN A	BUENO
13	GRAND VITARA 5P 4X2 DLX	PLATA	2007	PEO0269	CHEVROLET	JEEP	2000	GASOLIN A	BUENO
14	LUV D- MAX C/D 4X2 T/M	PLOMO	2007	AEA079 6	CHEVROLET	CAMIONETA	2400	GASOLIN A	BUENO
15	NHR CHASIS CABINAD O	BLANC O	2007	PEO0274	CHEVROLET	CAMION	4000	DIESEL	BUENO
16	BT-50 2.5 CR CD STD	BLANC O	2009	PEQ0294	MAZDA	CAMIONETA	2500	DIESEL	BUENO
17	CBF125 STUNNER	NEGRO	2013	EA735H	HONDA	MOTO	125	GASOLIN A	BUENO
18	BT-50 2.5 CR CD STD	BLANC O	2009	PEQ0324	MAZDA	CAMIONETA	2500	DIESEL	BUENO
19	LUV D- MAX C/D 4X2 T/M	PLOMO	2007	TEA0585	CHEVROLET	CAMIONETA	2400	GASOLIN A	BUENO
20	LUV D- MAX C/D 4X2 T/M	PLOMO	2007	PEO0273	CHEVROLET	CAMIONETA	2400	GASOLIN A	BUENO
21	LUV DMAX 3.0L DIESEL TM 4X4	DORAD O	2011	PEI4008	CHEVROLET	CAMIONETA	3000	DIESEL	BUENO
22	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P T1M 4X4	PLATA	2010	PEI1791	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLIN A	BUENO
23	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P T1M 4X4	PLATA	2010	PEI1792	SUZUKI	JEEP	1600	GASOLIN A	BUENO
24	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PLATA	2010	GXI0434	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLIN A	BUENO

- Mediante certificado de vehículos de 23 de septiembre de 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 3 Centro, señala que existen 5 vehículos, de los cuales 2 vehículos son tipo camionetas Doble Cabina en estado bueno y 3 vehículos tipo jeep de bien estado, conforme lo certifica: “En referencia a la solicitud realizada por el proyecto ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL ENDI en la cual solicita la certificación del estado actual del parque automotor con los que cuenta la Coordinación Zonal 3 – INEC, se detalla lo siguiente:

NRO	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS	AÑO	COLOR	PLACA	ESTADO
1	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	8LDCK3395A0034589	2010	PLOMO	TEA-0775	BUENO
2	DOBLE CABINA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBETF3E4B0095933	2011	DORADO	TEI-1099	BUENO
3	DOBLE CABINA	MAZDA	BT-50 2.5 CR CD STD	8LFUNY0WE9M000154	2009	ROJO	PEQ-0323	BUENO
4	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	8LDCK3396A0034598	2010	PLATEADO	TEA-0776	BUENO
5	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	8LDCK7371B0091041	2011	PLATEADO	TEI-1100	BUENO

Por lo antes expuesto se CERTIFICA que la zonal Coordinación Zonal 3 INEC, cuenta con un total de 5 vehículos en estado Bueno, sin embargo se cuenta con 4 choferes únicamente y los mismos son utilizados para los proyectos de los Indicadores económicos así como para los requerimientos de la Coordinación Zonal.”

- Mediante certificado de vehículos de 23 de septiembre del 2025 la, Analista Administrativo 1 Zonal-Responsable de bodega, emite la certificación del estado actual del parque automotor con los que cuenta la Coordinación Zonal 6 INEC: señalando que existen 6 vehículos, de los cuales 2 vehículos son tipo camionetas Doble cabina y 4 vehículos son tipo Jeep conforme al siguiente detalle:

Código del Bien	Bien	Serie/Identificación	Modelo/Características	Marca/Otros	Clase	Tipo	N° Chasis	Placa
3721130	TRANSPORTE TERRESTRE/ VEHICULOS DE PASAJEROS/ CAMIONETA	PEQ0358	BT 50 2.5 CR CD STD	MAZDA	CAMIONETA	DOBLE CABINA	8LFUNY0WE 9M000164	PEQ0358
34432863	TRANSPORTE TERRESTRE/ VEHICULOS DE PASAJEROS/ CAMIONETA	8LFUNY0WE9M 000147- WLAT930169	BT-50 2.5 CR CD STD	MAZDA 4X4	CAMIONETA	DOBLE CABINA	8LFUNY0WE 9M000147	PEQ-0357
3721131	TRANSPORTE TERRESTRE/ VEHICULOS DE PASAJEROS/ JEEP	AEA1085	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	SUZUKI	JEEP	JEEP	8LDCK3391 A0034590	AEA1085
3721132	TRANSPORTE TERRESTRE/ VEHICULOS DE PASAJEROS/ JEEP	AEA1086	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	SUZUKI	JEEP	JEEP	8LDCK3393 A0034591	AEA1086
3721133	TRANSPORTE TERRESTRE/ VEHICULOS DE PASAJEROS/ JEEP	AEI1025	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	SUZUKI	JEEP	JEEP	8LDCK7371 B0091038	AEI1025
3721134	TRANSPORTE TERRESTRE/ VEHICULOS DE PASAJEROS/ JEEP	AEI1026	VITARA 1.6L 3P STD TM 4X4	CHEVROLET	JEEP	JEEP	8LDBSE443B 0015986	AEI1026

- Mediante certificado de vehículos de 24 de septiembre del 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 8, emite la certificación del estado actual del parque automotor con los que cuenta la Coordinación Zonal 8 INEC, indica que existen 7 vehículos, de los cuales 4 son camionetas Doble Cabina (4x4) en estado bueno y regular; 1 vehículo tipo Jeep en estado regular y 2 vehículo tipo furgoneta en mal estado, conforme el siguiente detalle:

NRO	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS	AÑO	COLOR	PLACA	ESTADO
1	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBETF3E1B0095744	2011	DORADO	GEA-1027	BUENO
2	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBETF3E5B0096203	2011	DORADO	GEA-1024	REGULAR
3	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBETF3E3B0096202	2011	DORADO	GEA-1023	BUENO
4	BUS	CHEVROLET	NPR 71P CHASIS TORPEDO FULL AIR	9GCNPR713BB048508	2011	DORADO	GEA-1042	REGULAR
5	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	8LDCK7371B0090486	2011	DORADO	GEA-1033	REGULAR
6	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBETF3E3B0095745	2011	DORADO	GEA-1032	BUENO
7	FURGONETA	KIA	PREGIO	8L0TS7321BE007308	2011	DORADO	GEA-1034	MALO

Es importante mencionar que la capacidad disponible de Camionetas (4x2/4x4) en la Institución, son utilizadas para el servicio de movilización del personal de los distintos proyectos, encuestas y requerimientos administrativos de la institución, razón por la cual no cumple con el requerimiento para el cumplimiento de los objetivos del presente proyecto. Además, que de la certificación de parque automotor a nivel nacional se reporta un total de 42 vehículos, de los cuales 1 es moto.

Mediante el memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0904-M del 01 de octubre de 2025, se realiza la socialización de la Programación Anual de la Planificación al 30 de septiembre de 2025, en la cual se encuentran los valores programados con corte a la fecha mencionada.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de transporte de camionetas con conductor, necesario para dar continuidad al Desarrollo del Operativo en campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

2.1. Objetivo general

Contratar con el servicio de transporte de camionetas doble cabina 4X4 y/o 4x2 incluido conductor, para dar continuidad al desarrollo de las actividades de enlistamiento y encuesta con disponibilidad de 15 horas para el desarrollo del operativo en campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

2.2. Objetivos específicos:

- Contratar camionetas tipo 4x4 y/o 4x2 con conductor, con el propósito de dar continuidad al cumplimiento de las actividades del Enlistamiento y Encuesta del proyecto durante el Tercer Año de la ENDI.
- Continuar movilizand a todo el personal involucrado en la fase de recolección de la datos en campo.

3. JUSTIFICACIÓN

La Desnutrición Crónica Infantil (DCI) constituye uno de los principales problemas de salud pública y social en el Ecuador. Esta forma de malnutrición afecta directamente el desarrollo físico y cognitivo de los niños y niñas, condicionando su futuro y limitando las oportunidades de desarrollo social y económico del país. En ese marco, y como parte de la Estrategia Nacional “Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”, desde el año 2022 el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC implementó la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, con el fin de disponer de información periódica y confiable que oriente la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas enfocadas en combatir la DCI. Esta encuesta se ha convertido en un instrumento esencial para monitorear, diseñar y evaluar los programas y proyectos destinados a reducir los niveles de desnutrición crónica infantil a nivel nacional y territorial.

La ENDI, por su naturaleza y alcance, tiene representatividad nacional, urbano/rural y provincial. Su levantamiento abarca alrededor de 22.848 viviendas distribuidas en 2.856 conglomerados, permitiendo generar información sobre al menos 27 mil niños y niñas menores de 5 años. El operativo se estructura en dos fases diferenciadas: enlistamiento y encuesta, cada una con actividades de campo intensivas que requieren desplazamientos permanentes hacia sectores urbanos y rurales, muchos de ellos con acceso difícil o limitado. Esta operación estadística constituye un proceso altamente demandante de logística y movilidad en territorio, pues su éxito depende en gran medida de la capacidad de movilizar oportunamente al personal técnico y operativo.

Para el mes de noviembre de 2025 está programado un operativo intensivo de 26 días continuos de trabajo que se considera crítico para continuar la cobertura nacional y dar cumplimiento al calendario estadístico anual. Este operativo permitirá avanzar la fase de levantamiento de la Ronda 3, continuar con la base de datos nacional y cumplir con los compromisos institucionales establecidos. Para su ejecución se requiere movilizar a equipos conformados por encuestadores, supervisores de campo, supervisores zonales y nacionales, personal técnico y funcionarios del INEC, quienes deben trasladarse diariamente a distintas localidades del país para recolectar información, supervisar procesos y garantizar la calidad técnica de la operación estadística.

En este contexto, la contratación del servicio de transporte en camionetas doble cabina con conductor se presenta como una condición operativa indispensable para el adecuado desarrollo del operativo. Este servicio permitirá trasladar de manera segura y oportuna al personal y equipo técnico a las áreas urbanas y rurales definidas, garantizando la cobertura de todos los conglomerados seleccionados en el muestreo. Asimismo, posibilitará acceder a zonas de difícil tránsito, caracterizadas por caminos lastrados, de tierra, roderas o condiciones adversas en época invernal, donde vehículos con especificaciones distintas no podrían circular ni cumplir con los recorridos planificados. Además, el contar con transporte adecuado permite cumplir estrictamente con el cronograma operativo y evita retrasos que comprometerían la calidad y oportunidad de la información recolectada.

El no disponer del servicio de transporte para los días del operativo de noviembre de 2025 implicaría retrasos significativos en la ejecución del cronograma, afectación directa al operativo de campo, incumplimiento de la cobertura planificada y limitaciones en la obtención de información crítica sobre la DCI en el país. Esta situación también podría

repercutir negativamente en la oportunidad de los datos, en la calidad técnica de la información levantada y, por ende, en la capacidad de las instituciones para diseñar e implementar políticas públicas efectivas orientadas a la reducción de la desnutrición crónica infantil.

Por todo lo expuesto, la contratación del servicio de transporte en camionetas con conductor para el mes de noviembre de 2025 es indispensable para asegurar la ejecución integral de la ENDI, el cumplimiento del calendario estadístico y la generación de información estratégica de alta calidad que sustente las políticas, planes y programas orientados a la reducción de la desnutrición crónica infantil en el Ecuador. Este servicio se constituye en un recurso logístico fundamental para garantizar la movilidad, eficiencia y eficacia del operativo de campo y, con ello, la consecución de los objetivos institucionales y nacionales en materia de salud y desarrollo infantil.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El proceso será publicado por 8 lotes, 2 por cada Sede (Planta Central), Zonal 3, Zonal 6 y Zonal 8, sin embargo, la adjudicación de cada lote está vinculada a la capacidad operativa de los oferentes por cada sede, como se detalla continuación:

5. ANÁLISIS

Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor							
Cantidad	(48) cuarenta y ocho vehículos, Plazo de ejecución: hasta el 26 de noviembre de 2025.							
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.							
Días de Servicio	Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos, conforme al siguiente detalle:							
	Lote	Tipo de vehículo	Sede	Proceso	Área Operativa	Cobertura	Cant.	Total de días a contratar por vehículo
							(a)	(b)
	1	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Planta Central (Quito)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, Imbabura y Pichincha	4	24
					Supervisión Zonal enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, Imbabura y Pichincha	1	10
					Supervisión nacional enlistamiento	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.	1	10
	2	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Planta Central (Quito)	Encuesta	Equipos de campo encuesta nacional	Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, Imbabura y Pichincha	4	22
					Supervisión zonal encuesta nacional		2	22
					Supervisión nacional	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja.	1	22

						Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.		
	3	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	3	24
	4	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	1	10
	5	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	1	24
	6	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	4	22
					Supervisión zonal encuesta		2	22
	7	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Centro (Ambato)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, Napo, Orellana, Pastaza y Tungurahua	5	24
					Supervisión Zonal enlistamiento		1	10
	8	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Centro (Ambato)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, Napo, Orellana, Pastaza y Tungurahua	4	22
					Supervisión zonal encuesta		2	22
	9	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Sur (Cuenca)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	5	24
					Supervisión Zonal enlistamiento		1	10
	10	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Sur (Cuenca)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	4	22
					Supervisión zonal encuesta		2	22
Total de vehículos							48	368
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad de tiempo y horario del informante; por lo tanto, se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero no se excederá las 8 horas de recorrido del servicio.							
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.							
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe, excluido Galápagos, y tendrá como Sede las provincias en donde se encuentran las coordinaciones zonales. El oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, que señala: “<i>Todo interesado en obtener un título habilitante deberá presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 67.1, 68 y 69 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre.</i>”							
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.							

Condiciones específicas de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la realización de actividades de recolección de información, siguiendo la programación de la operación estadística la cual se ajustará a las necesidades del proyecto. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.
Reemplazo	Vehículo: En caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista, o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica en consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, deberá reemplazar el vehículo adjudicado de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor, en un lapso no mayor a 24 horas.
Movilización	El Contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha, considerando los protocolos vigentes autorizados por las autoridades competentes, y cualquier otra circunstancia que pudiera presentarse dentro de la ejecución del contrato, a fin de ejecutar a cabalidad el mismo.

5.1 Análisis de Beneficio

El Instituto Nacional de Estadística y Censos en la actualidad no cuenta con la suficiente cantidad de vehículos propios para cubrir la necesidad de la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, algunos por su vida útil se encuentran deteriorados, ocasionando gastos adicionales a los mismos siendo estos: mantenimientos preventivos y correctivos de ser el caso, seguro vehicular y personal, viáticos y peajes, mismos que deberían ser costeados por el proyecto, adicional se suma el no contar con el personal para conducir los vehículos.

Por lo expuesto, es necesario efectuar la contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL que garantizará la continuidad de movilización segura del personal hasta los segmentos más lejanos y así optimizar tiempos en la recolección y supervisión de la información y de esta forma asegurar una cobertura completa en todas las provincias, tanto en áreas urbanas como rurales, incluso en aquellas de difícil acceso. Esta cobertura integral asegura una representatividad adecuada de la muestra y maximiza la precisión de los resultados obtenidos. Además, al contar con camionetas con doble tracción o simple, se garantiza la adaptabilidad a las distintas condiciones del terreno, asegurando así la continuidad del levantamiento de campo sin contratiempos logísticos, contribuyendo a la eficiencia y calidad del proceso de recolección de datos, asegurando la integridad y fiabilidad de la información obtenida en la ENDI.

5.2 Análisis de Eficiencia o Efectividad

La contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL influye en el cumplimiento de las metas y objetivos de la operación estadística; puesto que, garantiza la movilización y traslado continuo del personal operativo en las provincias de cobertura tanto en áreas urbanas como rurales y conforme las necesidades del proyecto, además permite optimizar el tiempo en la recolección de la información durante el operativo de campo para de esta forma cumplir con éxito y sin contratiempos los objetivos y asegurando una operación eficiente y de calidad.

El alquiler de vehículos con conductor permitirá a los funcionarios que realizan el levantamiento de información de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil cumplir con las actividades encargadas brindando mayor comodidad y seguridad, adicional permite una optimización de recursos, a causa de:

- El alquiler de camioneta brinda un valor fijo de movilización que está acorde a su destino durante la jornada de trabajo.
- Se evita gastos de viáticos de conductores y gastos de combustible.
- Se evita gastos de mantenimientos preventivos y/o correctivos de vehículos.
- Se evita trámites administrativos en devolución de pasajes, viáticos, combustible, etc., lo cual impide pérdida de tiempo laboral de los funcionarios.
- La eficiencia de cumplir un cronograma de movilización.

Considerando las distancias a movilizarse, situación geográfica, lugares de difícil acceso y la existencia de vías de segundo y tercer orden se requiere la movilización para el cumplimiento efectivo de las actividades operativas de los funcionarios, por lo cual es necesario el uso de camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4.

6. CONCLUSIONES

La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil es una operación estadística de alcance nacional, por lo que su ejecución requiere del despliegue de recursos de todo tipo; en este sentido, su planificación involucra la ejecución de dos fases, Enlistamiento y levantamiento de la Encuesta, vitales para el cumplimiento de las metas previstas en la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición y dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 1211.

La contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL es indispensable para cubrir la movilización y traslado, continuo y constante, del personal encargado del levantamiento y supervisión de la información, es decir de todo el personal operativo y los equipos de trabajo hasta las viviendas asignadas, optimizando los tiempos de la recolección de la información requerida; ya que se debe intervenir en áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto, de tal manera que permita cumplir de manera eficiente con las actividades planificadas.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda realizar la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, con la finalidad de continuar y facilitar la movilización, cumpliendo con los objetivos planteados en la encuesta.

ELABORADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mayra Pilaguano C. I.: 1753255981	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	
REVISADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vladimir Tipán C. I.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	
APROBADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roxana Villalva C. I.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador